



DECRETO N° 424

TEMUCO, 02 ABR. 2015

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ESPINOZA RUBIO ANA ROSA
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **9-1694**
Código : 521.120
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PRIETO NORTE 38
A la dirección comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°1635
Rol Avalúo : **1321 -35**
Fecha de Solicitud : 28.01.2015
Traslado N° : 6
Fecha : 31.03.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

868717